

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 10

NIG: 28.079.00.4-2019/0048741

Procedimiento Ordinario 1033/2019

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: Abdelmajid Boulahfa

Demandado: Jarquil, S.L. y Obras Villa Real, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social, número 10 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 1033/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelmajid Boulahfa frente a Jarquil, S.L. y Obras Villa Real, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la Sentencia número 104/2020 de 4 de marzo:

Hallándose en ignorado paradero la demandada Obras Villa Real, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que en su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en calle Princesa, número 3, 3ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras Villa Real, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1384

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>